



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002260

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada**

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de Septiembre de 2009, que contiene el cambio de denominación de KBTOURS S.A. por el de GASPREMIUM S.A., la reforma y codificación de estatutos y de la escritura aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el 12 de mayo de 2010 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1474 de 2 de Junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de KBTOURS S.A. por el de GASPREMIUM S.A., la reforma y codificación de estatutos, en los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas, **se publique por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de KBTOURS S.A. por el de GASPREMIUM S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de septiembre de 2009, por la cual cambió de denominación, reformó y codificó sus estatutos la compañía de la referencia,



KBTORUS S.A.

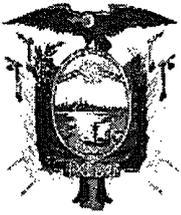
que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 12 de mayo de 2010, se ha cumplido con los requisitos de Ley para los actos en mención; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba las escrituras y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de KBTOURS S.A.; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de junio de 2010

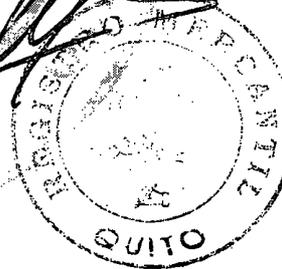

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

MVdeA
EXP. 93558
Tr. 01.1.10.000502



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 04 de junio del 2.010, bajo el número **1618** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2602** del Registro Mercantil de seis de agosto del año dos mil dos, a fs **2243 vta.**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**KBTOURS S. A.**" por el de "**GASPREMIUM S. A.**"; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 07 de septiembre del 2.009, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**; y Escritura Pública Aclaratoria, otorgada el 12 de mayo del 2.010, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20478**.- Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Paulo Secaira
DR. PAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-